

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ACTA SESIÓN N° 06-2022
SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA DE PUEBLOS INDÍGENAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número de Acta:	06-2022		
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas		
Lugar:	Virtual (Sistema Oficial Microsoft Teams)		
Fecha	3 de junio 2022		
Hora inicio:	13:00	Hora final:	16:30

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENTES
Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Jorge Olaso Alvarez, Magistrado Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, Sala Segunda	Ausente por motivos laborales
Comisión de Acceso a la Justicia: Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Primera	Presente
Comisión de Acceso a la Justicia: Sr. Paul Rueda Leal, Integrante Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Constitucional Suplente Letrada Ruth Alvarado Condega	Ausente Presente
Comisión de Acceso a la Justicia: Magistrado Gerardo Rubén Alfaro, Integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia por la Sala Tercera, y Director de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa Suplente: Sra. Jovanna Calderón Altamirano Suplente: Sra. Michelle Mayorga	Ausente por motivos laborales Presente Ausente
Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Angie Calderón, Coordinadora	Presente
Consejo Superior: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez	Ausente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Proyecto Política Indígena: Melissa Benavides Víquez	Presente
Dirección del Ministerio Público: Sra. Wagner Molina Ariana Céspedes Suplente: Lidia Sánchez Montero Suplente: Daniel Villalobos Araya	Ausente Presente Presente
Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo Sra. Laura Marcela Arias Guillén Suplente: Sr. Roberto Montero García	Ausente Ausente con justificación Ausente
Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Walter Espinoza Espinoza Sr. Pedro Arce González Suplente: Sr. Allan Eduardo Moya Castro Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano	Ausente Presente Presente Presente
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector	Ausente Ausente
Dirección de Planificación: Sra. Nacira Valverde Bermúdez Sr. Dixon Li Morales, Subdirector Suplente: Sr. Jorge Barquero Umaña (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena) Suplente: Sra. Hazel Calderón Mata (Proyecto Jurisdicción Especializada Indígena) Ana Ericka Rodríguez Marlen Vargas Benavides	Ausente Ausente Ausente Ausente
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora Suplente: Sra. Cheryl Bolaños Madrigal Suplente: Sra. Jeannette Durán Alemán	Ausente Ausente Presente
Dirección de Tecnología de la Información: Sra. Kattia Morales Navarro	Presente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Magdalena Aguilar Álvarez, Coordinadora del Área de Servicios Técnicos	Ausente Presente

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Sra. Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández, Juez de Familia	Ausente Ausente con justificación
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero Suplente: Sr. Carlos Romero Rivera Suplente: Sra. Rosibel Cerdas Ramírez Suplente: Yanory Olaya Delgado	Ausente Presente Ausente Ausente
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Castro Sra. Stephannie Phillips Asch	Ausente Ausente
Departamento de Psicología y Trabajo Social: Sra. Vanessa Villalobos Montero	Ausente con justificación
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Ausente Ausente
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Karla Leiva Canales	Presente Ausente
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González Suplente: Sr. Jeremy Eduarte Alemán	Ausente Presente
Defensoría de los Habitantes de la República: Sra. Marjorie Herrera	Presente
Universidad de Costa Rica: Sr. Alí García	Presente

ARTÍCULO I

Se somete a aprobación el Acta 05-2022.

SE ACUERDA: Se tiene por aprobado.

IV. CORRESPONDENCIA Y TEMAS AGENDADOS

ARTÍCULO II

El 14 de abril de 2022 la señora Patricia Bonilla, jefa del Centro de Información Jurisprudencial, remitió a la Dirección Jurídica el siguiente comunicado:

De: Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 4 de abril de 2022 13:06

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Para: Rodrigo Alberto Campos Hidalgo <rcamposh@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mabenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Centro de Información Jurisprudencial (Cuenta Oficial Autorizada) <centroinformacion@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Jurídica <direccion_juridica@Poder-Judicial.go.cr>; Karla Leiva Canales <kleivac@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: PROPUESTA BORRADOR PERITAJES ANTROPOLÓGICOS

Importancia: Alta

Estimado don Rodrigo buenas tardes. Reciba un cordial saludo, a su vez, con instrucciones de la Magistrada Damaris Vargas, adjunto le remitimos un nuevo borrador de propuesta de Protocolo de Peritajes Antropológicos, el cual ha sido reformado con base las observaciones emitidas por ustedes, según se detalla:

Observación del Informe de la DJ	Acciones realizadas
Observación 1: - Consentimiento informado y comunidad	Al respecto conforme lo señaló la Magistrada Vargas en la reunión que sostuvimos el 16 de junio del año 2021, este tema se estaría abordando por medio del mecanismo de consulta que está realizando el Poder Judicial. Para ello se propone incluir el protocolo dentro de los documentos que conforman la política, como un plan de acción que definirá lo relativo al registro, administración y protección de la información de los peritajes antropológicos. Utilizando ese mecanismo se estaría cautelando que la consulta sea efectiva y que todas las comunidades lo entiendan.
Observación 2: - Consentimiento informado y accesibilidad:	
Observación 3: - Las competencias asignadas en el protocolo:	Respecto a este tema, se van a revisar la competencias de la Sub-Comisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y en caso de ser necesario se solicitará a Corte Plena la autorización para que se incluya como una función ser un ente asesor que permite definir si una petición de un peritaje antropológico cumple con los criterios para ser denominados de interés institucional o académico.
Observación 4: - Un protocolo no puede crear sanciones	Al respecto se modificó el artículo 1.6.5. donde se eliminó la sanción y en su lugar se señaló "De identificarse que el solicitante incumplió con lo dispuesto en el punto

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

	anterior, deberá ser comunicado al Consejo Superior"
Observación 5: - Mayor precisión en conceptos e intervinientes	Respecto a este punto se realizaron las modificaciones solicitadas, incluyendo de manera explícita la persona a cargo de cada proceso.

Se adjunta la nueva propuesta de protocolo a efecto de que sea revisada por ustedes, quedando a la espera de la retroalimentación que nos puedan dar en ese sentido, siendo que una vez que se cuente con su visto bueno, se estaría remitiendo a consulta de las Comisiones Jurisdiccionales.

Saludos,



Patricia Bonilla Rodríguez
Jefa Centro de Información Jurisprudencial
Tel.: 2545-0124, Ext.: 01-2724
pbonilla@poder-judicial.go.cr
Localizable por 

 
Protocolo sobre 3879-2021
Peritajes antropológicos (CRITERIO JURÍDICO I)

La Dirección Jurídica remitió la siguiente respuesta:

De: Rodrigo Alberto Campos Hidalgo <rcamposh@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 5 de abril de 2022 09:35

Para: Patricia Bonilla Rodríguez <pbonilla@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Centro de Información Jurisprudencial (Cuenta Oficial Autorizada) <centroinformacion@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Jurídica <direccion_juridica@Poder-Judicial.go.cr>; Karla Leiva Canales <klevac@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Moreira Barrantes (Autorizada/Dirección Jurídica) <lmoreira@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección Jurídica <direccion_juridica@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: PROPUESTA BORRADOR PERITAJES ANTROPOLÓGICOS

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Buenos días

Esta Dirección ha dado lectura a los documentos aportados y los cambios incorporados y estimamos que los mismos se ajustan a las observaciones realizadas en su momento, a fin de cumplir el ordenamiento jurídico aplicable que tutela los derechos de las personas y comunidades indígenas.

Se estima necesario que las consideraciones realizadas se tengan siempre presentes y se tomen en consideración para verificar su cumplimiento en la implementación de los respectivos instrumentos técnicos.

Nuestro reconocimiento a la persona responsable de incorporar nuestras observaciones, toda vez que se ajustan plenamente a nuestro análisis y valoraciones.



MS.c. Rodrigo Alberto Campos Hidalgo
Director Jurídico
Corte Suprema de Justicia
Teléfono: 2295-4660 ext.01-4660
Correo: rcamposh@poder-judicial.go.cr

SE ACUERDA: 1. Se tiene presentada la propuesta con el visto bueno de la Dirección Jurídica. 2. Trasladar la propuesta a las Comisiones Jurisdiccionales por el plazo de 10 días a fin de que emitan sus observaciones, en forma previa a consultarlo a las comunidades indígenas como parte de los productos del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a las Comisiones Jurisdiccionales, Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección Jurídica y señora Melissa Benavides Víquez encargada del Proyecto en mención.

ARTÍCULO III

El 6 de abril de 2022 la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado:

De: Secretaria de Género <Sec_Genero@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: miércoles, 6 de abril de 2022 13:08

Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Roxana Chacón Artavia <rchacon@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani María Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Viviana Alvarado Quesada <calvaradoq@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Oficio 186-STGAJ-2022 - Respuesta oficio CACC-197-2022

Señora Angie Calderón Chaves

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Encargada a.í, Unidad de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con instrucciones de la Licda. Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, me permito trasladar para su conocimiento, el oficio **186-STGAJ-2022**, en respuesta del oficio **CACC-197-2022**, remitido mediante correo infra.

Cordialmente,

VIVIANA ALVARADO QUESADA

SECRETARÍA TÉCNICA DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

PODER JUDICIAL

E-mail: calvaradoq@poder-judicial.go.cr

TEL. 8433-5064 // 2295-4289

De: Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: viernes, 25 de marzo de 2022 19:40

Para: Roxana Chacón Artavia <rchacon@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Viviana Alvarado Quesada <calvaradoq@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Comunicación de oficio No. CACC-197-2022

Señora Magistrada
Roxana Chacón Artavia, Coordinadora
Comisión de Género
Poder Judicial
S.D.

Estimada señora Magistrada:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Reciba un atento saludo. Por este medio se remite adjunto para su estimable conocimiento el oficio **No. CACC-197-2022** que corresponde al acuerdo por la **Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas**, tomado en la sesión virtual del 17 de marzo del 2022.

Mucho le agradeceré la confirmación del recibido.



186-STGAJ-2022 -
Respuesta sobre CACIACC-197-2022 Com



Oficio No.

SE ACUERDA: Se tiene por presentado el oficio 186-STGAJ-2022.

ARTÍCULO IV

El 6 de abril de 2022 la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remitió el siguiente comunicado:

República de Costa Rica
Poder Judicial
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

06 de abril de 2022

Señoras (es)

Enlaces de Cooperación y Relaciones Internacionales

Presente

Estimadas (os) Señoras (es):

Reciban un cordial saludo. Siguiendo instrucciones de la Señora Karen Leiva Chavarría, Jefa de esta Oficina, me dirijo a ustedes muy respetuosamente, en ocasión de hacer de su estimable conocimiento que, desde el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), se está elaborando por medio del Instituto para el Desarrollo e Innovación Social (IDIS), el Quinto y Sexto Informe en seguimiento a la implementación y cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Comité de los Derechos del Niño desde el año 2019.

Es importante mencionar que dichas recomendaciones se han difundido en el Poder Judicial, mediante Circular N° 173-2020. Asunto: Observaciones finales sobre los informes

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

periódicos quinto y sexto combinados de Costa Rica, sobre la Convención de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, con el propósito que las instancias judiciales las incorporaran en el quehacer institucional.

En este contexto, se remite adjunto el instrumento denominado "*Instrumento de Recolección de Datos e Información*", que contiene la siguiente información:

- En la primera columna denominada "Observaciones Informe V y VI informe", se establecen las recomendaciones identificadas al quehacer institucional.
- En la segunda columna denominada "Oferta programática existente", se contempla la información identificada, que contribuye al cumplimiento de la recomendación, sin embargo, dicha información se puede modificar, adicionar o corregir si es del caso, a criterio de cada instancia judicial, la información es un referente para valoración.
- En la tercera casilla denominada "Otras acciones programáticas no contempladas", se debe indicar la información desarrollada por la instancia judicial que usted representa, que visibilice el cumplimiento de la recomendación planteada en la primera casilla. En caso de contar con algún programa, se debe indicar la información en el siguiente orden: Nombre del programa, proyecto o actividades (enfoque en las implementaciones), actores responsables de llevarla a cabo (pueden ser varios), Plazos, Metas, Indicadores.

En este sentido, mucho le agradecería remitirnos la información de la instancia que usted representa, **a más el miércoles 20 de abril**, a los correos amorac@poder-judicial.go.cr, con copia a ocri@poder-judicial.go.cr.

Quedo atento y a la disposición para atender cualquier consulta a respecto.

Con las muestras de mi más alta consideración y estima,



Alexis Mora Cambrero
Profesional Jurídico
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Poder Judicial, Costa Rica
Tel. (506) 2295-4077 / Fax: (506) 2257-5621
amorac@poder-judicial.go.cr



Instrumento
recolector de datos e i

La información fue compartida con las señoras Melissa Benavides Víquez y Angie Calderón el día 6 de abril en los siguiente términos:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: miércoles, 6 de abril de 2022 16:01

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Para: Alexis Mora Cambronerero <amorac@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Instrumento recolector de datos e información - Recomendaciones del Comité de los derechos del niño

Estimado don Alexis:

Reciba un atento saludo. Traslado el comunicado a las señoras Melissa Benavides Víquez y Angie Calderón, en atención a la labor que se ha venido desarrollando desde la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en relación con las visitas a territorios indígenas y el acuerdo de Corte Plena donde se dispone la implementación del Mecanismo de Consulta Indígena, aspectos referenciados en el documento adjunto, así como desde la Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad. Lo anterior, a fin de que ambas valoren la posibilidad de informarles con más detalle sobre tales acciones, según los datos requeridos en el documento; así como la inclusión de la situación de los niños y las niñas indígenas y con discapacidad en ambas Políticas.

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

La señora Angie Calderón informó que desde la Unidad de Acceso a la Justicia ya están trabajando en el informe.

SE ACUERDA: 1. Se tiene por hecha la solicitud y por planteada la manifestación de la señora Angie Calderón, jefa a.i. de la Unidad de Acceso a la Justicia acerca de la remisión del informe integral a la OCRI con el visto bueno del magistrado Jorge Olaso Álvarez. **2.** Solicitar remitir el informe para conocimiento de esta Subcomisión.

ARTÍCULO V

El 5 de abril de 2022 la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remitió el siguiente comunicado:

República de Costa Rica
Poder Judicial

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

05 de abril de 2022
6-OCRI-RI-2022

Señoras, Señores
Enlaces de Cooperación Internacional
Poder Judicial

Estimadas señoras,
Estimados señores,

Reciban un cordial saludo. En seguimiento al proceso de avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Poder Judicial, que coordina anualmente esta Oficina, muy respetuosamente me permito informarles que el próximo **14 de julio de 2022** se realizará la rendición de cuentas del periodo mayo del 2021 a abril 2022, por parte del señor Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia. Para esta ocasión se expondrán los retos, avances y acciones que la institución ha realizado para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

Por lo anterior y a efecto de visibilizar todas las acciones e iniciativas que se estén desarrollando en el Poder Judicial en el marco de los ODS, de la manera más atenta y respetuosa se les solicita completar el instrumento de consulta adjunto en formato Word, el cual se solicita remitirlo debidamente lleno el día **11 de mayo del 2021** al correo: ocri@poder-judicial.go.cr con copia a la señora Zahira Chavarría Garita, correo: zchavarría@Poder-Judicial.go.cr

De acuerdo con lo anteriormente señalado, la consulta de este año corresponde a una actualización de los insumos que fueron aportados por la instancia que usted representa, durante el periodo anterior. Para referencia, se adjunta el documento de avance correspondiente al pasado año, denominado **V Informe de Avances en la Implementación Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Poder Judicial**.

Asimismo se adjunta el Enlace en el cual se puede descargar el documento *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los Informes de los años anteriores: <https://ocri.poder-judicial.go.cr/documentos-de-interes/publicaciones>

Agradecemos su estimable atención y quedamos pendientes para atender cualquier consulta al respecto.

Con las muestras de mi consideración y estima,



Karen Leiva Chavarría

Jefa

Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Poder Judicial, Costa Rica

Tel. (506) 2295-4077 / Cel: (506) 8988-1101

kleiva@poder-judicial.go.cr



INDEPENDENCIA JUDICIAL. FORTALEZA DE NUESTRA DEMOCRACIA

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



V Informe Avance Implementacion AgenCONSULTA VI INFORI



INSTRUMENTO DE

SE ACUERDA: 1. Se tiene por hecha la solicitud de la OCRI y manifestaciones de la señora Angie Calderón acerca de la remisión de la respuesta integral con el visto bueno del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia. 2. Solicitar remisión de una copia del informe enviado a esta Subcomisión. 3. Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO VI

La Secretaría de Género remitió el siguiente comunicado:

De: Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 13:34

Para: Roxana Chacón Artavia <rchacon@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Rebeca Bonilla Cascante <rbonillac@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: riesgo de traslado oficina del Dept. de Trabajo Social y Psicología de Bribri

Importancia: Alta

Buenas tardes doña Roxana y doña Damaris,

Como verán en este correo que me remitió la Licda. Alba Gutiérrez, debido a la baja remisión de casos a la oficina de su departamento, ubicada en Bribri, existe riesgo de que haya que trasladarla a otro lugar del país en donde las estadísticas justifiquen la presencia de este despacho.

Lo anterior es muy preocupante en razón de las condiciones de vulnerabilidad de la población de la zona, incluyendo población indígena y los altos niveles de violencia.

Doña Alba refiere baja o nula remisión de víctimas en materia de violencia doméstica por parte del Juzgado competente de la zona y también de personas menores de edad víctimas de delitos por parte la Fiscalía, por lo que también solicita que una vez fijada la fecha por ustedes, se le remita invitación a la Fiscalía Adjunta de Género, Licda. Gabriela Alfaro.

Quedo atenta a sus indicaciones. Saludos.

Con muestras de consideración y estima,



Licda. Jeannette Arias Meza
Jefa, Secretaría Técnica de Género y
Acceso a la Justicia
Tels.: 2295-4289/ 2295-4407
Ext. 01-4289 / 01-4407
jariasme@poder-judicial.go.cr



Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

De: Alba Gutiérrez Villalobos <agutierrezv@poder-judicial.go.cr>

Enviado: viernes, 8 de abril de 2022 14:44

Para: Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Departamento Trabajo Social y Psicología <trab_social@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud de reunión situación Bribri

Buenas tardes doña Jeannette, gusto saludarla.

Le remito el presente correo con el fin de solicitar su apoyo para gestionar una reunión con las magistradas Roxana Chacón Artavia y Damaris Vargas Vásquez, así como con la fiscal adjunta de género con el fin de exponerles la situación de la Oficina de Trabajo Social y Psicología de Bribri, la cual a la fecha cuenta con muy poco circulante; condición que podría llevar a trasladar el equipo psicosocial a otra zona del país.

Lo anterior, sería muy lamentable dado que el equipo se creó en el 2015 precisamente por las distintas poblaciones en condición de vulnerabilidad en la zona, por ejemplo, la indígena, así como la alta tasa de incidencia de la violencia.

Pese a las reiteradas coordinaciones con las autoridades judiciales de la zona, no hay respuesta y se brinda justificantes tales como por parte del Juzgado Contravencional indicar que como tienen varias materias a cargo se les hacía imposible remitir los asuntos de seguimiento de medidas de protección, en otro momento, se indicaba que la devolución de boletas de referencia incompletas les generaba mayores gestiones, por lo que optaban por enviar a la Fuerza Pública de la zona, pese a que como se le explicaba a la autoridad, con ello se dejaba de brindar el aporte técnico profesional en el abordaje de la violencia a las personas usuarias.

En el pasado la misma doña María Elena Gómez como representante de la Comisión de Atención a la Violencia, llevó a cabo visitas a la zona e hizo un llamado a las autoridades a referir asuntos de seguimiento de medidas de protección, pues se evidenciaba la cantidad de procesos judiciales en esta materia y la baja referencia a la Oficina de trabajo social y psicología de la zona.

En la parte penal, la referencia también es muy baja y por ejemplo de julio a diciembre 2021 solo se recibieron dos solicitudes para atenciones inmediatas a personas menores de edad, entre enero y febrero del presente año 0 reportes.

Agradezco su atención y quedo atenta a cualquier consulta.

Cordialmente,



SE ACUERDA: 1. Se tiene por hecha la manifestación de la Secretaría de Género y Acceso a la Justicia y la manifestación de la Magistrada Damaris Vargas Vásquez de que se puso a

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

disposición para la reunión solicitada y está a la espera de que la convoquen. 2. Comunicar este acuerdo a la Comisión de Género, Secretaría de Género y Acceso a la Justicia, Comisión de Acceso a la Justicia y Oficina de Trabajo Social y Psicología de Bribri. 3. Instar a la Oficina de Trabajo Social y Psicología de Bribri valorar la posibilidad de realizar una campaña informativa sobre sus servicios en el ámbito nacional y enfatizar, en la zona involucrada. 4. Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO VII

El 19 de abril de 2022 la Unidad de Acceso a la Justicia remitió a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas el siguiente oficio que contiene acuerdo del Consejo de la Judicatura ante gestión formulada por la citada Subcomisión:



PJ-DGH-SACJ-0423-
2022.pdf

El 19 de abril de 2022 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez remitió el siguiente comunicado a la Dirección de Gestión Humana:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 17:03

Para: Roxana Arrieta Meléndez <rarieta@Poder-Judicial.go.cr>; Gestión Humana Comunicaciones Secretaría <gh_comunicaciones@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Acuerdo del Consejo de la Judicatura, Sesión CJ-13-2022, Artículo III

Estimada doña Roxana:

Reciba un atento saludo. Le comunico que el acuerdo del Consejo de la Judicatura adjunto se incluirá en la agenda de la siguiente sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

Lo hago de su conocimiento a efecto de consultarle para cuándo se tiene proyectada por parte de la Dirección de Gestión Humana la implementación de ese acuerdo, en relación con lo siguiente:

“SE ACORDÓ: 1) Disponer que para futuros concursos de terna se incluya la observación de que para participar en las ternas en los circuitos judiciales de mayor impacto de la población indígena, entre ellos, el Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Sur, el Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica y las oficinas de Upala y Guatuso, se tomará en cuenta preferiblemente a las personas concursantes que hayan aprobado los cursos que se imparten en la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial, denominados “Pueblos Indígenas” e “Introducción a los Derechos Humanos”. **2)** Solicitar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial se haga esta observación en los carteles de la publicación para que las personas oferentes tengan conocimiento.”

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

SE ACUERDA: 1. Se tiene por comunicado el acuerdo tomado por el Consejo de la Judicatura. 2. Instar a la Dirección de Gestión Humana y a la Sección Administrativa de Carrera Judicial informen si ya se ha implementado el acuerdo del Consejo de la Judicatura en los nuevos concursos para conocimiento de las personas oferentes. 3. Reiterar la solicitud al Consejo de Personal. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO VIII

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el 21 de abril de 2022 el siguiente comunicado:

Estimada doña Damaris:

Reciba un cordial saludo. Me permito trasladar para su estimable conocimiento la información que se solicita desde la Secretaría Técnica de Género, con la finalidad de aportar los insumos requeridos para dar cumplimiento a la CEDAW. Mucho agradeceré su atención, según se detalle en el oficio No. 216-STGAJ-2022, donde se solicita información tanto para población con discapacidad, como para población indígena.

No omito indicar que el Oficio 216-STGAJ-2022, se solicita en el punto "4. ***f) Vele por que las mujeres y niñas rurales e indígenas y las mujeres y niñas de ascendencia africana que son víctimas de la violencia de género tengan acceso efectivo a órdenes de protección, refugios y asesoramiento psicosocial. Sobre el punto 4, se consulta la cantidad de plazas que hay en toda la institución dedicadas al tema de poblaciones indígenas***".

En este sentido he solicitado a la Secretaría de Género redireccionen este punto en particular a la Dirección de Gestión Humana o Dirección de Planificación según corresponda, toda vez que esa información no se tiene, y sale de nuestras competencias.

El plazo vence el miércoles 27 de abril.

Muy cordialmente.



CSJ, Solicitud de Información VIII Infor-CEDAW-Angie Calde



216-STGAJ-2022

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Informa la señora Angie Calderón que la respuesta fue enviada oportunamente con el visto bueno del Magistrado Jorge Olaso y se trasladó a la Dirección de Gestión Humana la solicitud en lo relacionado con las personas indígenas que laboran en la Institución.

La señora Melissa Benavides remite propuesta de estrategia vinculada con los datos solicitados.

La Magistrada Damaris Vargas y la señora Patricia Bonilla exponen los avances del producto que se está desarrollando como respuesta a las observaciones realizadas por el Relator de Derechos Humanos Indígenas a su informe preliminar, vinculado con las acciones institucionales vinculadas con la ejecución del Convenio 169 de la OIT.

CONSIGNAR CONSULTA Y RESPUESTA DE DON ALI

SE ACUERDA: 1. Se tiene por hecha la solicitud de información de la CEDAW y por hechas las manifestaciones de la señora Angie Calderón, Jefa a.i. de la Unidad de Acceso a la Justicia acerca de la remisión oportuna del informe con el visto bueno del magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y envió a la Dirección de Gestión Humana de la parte donde se pide informe de la cantidad de personas indígenas quienes laboran en la Institución. 2. Solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia comunicar el informe enviado a esta Subcomisión en lo referente a la población indígena; y a la Dirección de Gestión Humana remisión del informe acerca de las personas indígenas que laboran en la Institución. 3. Solicitar a la Magistrada Vargas y a la señora Patricia Bonilla sobre los avances realizados en la respuesta al informe preliminar del Relator. 4. Comunicar ese informe a la señora Melissa Benavides Víquez en atención a la importancia que reviste para el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas; y solicitarle concreción de su propuesta para valoración de esta Subcomisión. 5. Se declara este acuerdo firme.

ARTÍCULO IX

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su condición de Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas expone informe sobre avances en la construcción de la Política y en la coordinación interinstitucional.

La Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas solicitó un informe a la señora Melissa Benavides Víquez, encargada del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:



Oficio No.



02.05.2022



Acciones realizadas

CACC-217-2022 Meli: Rendición de cuentas. Proyecto de Política p

SE ACUERDA: Se tienen por presentados los informes de avances del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas.

ARTÍCULO X

La señora Laura Marcela Arias Guillén, Coordinadora de la Defensa Pública Indígena, remitió el siguiente comunicado el 22 de abril de 2022 a las Administraciones Regionales y

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

a las Contralorías de Servicios con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:

Asunto: ROTULACIÓN DE EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL EN IDIOMAS INDÍGENA

Fecha: Fri, 22 Apr 2022 14:08:06 -0600

De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Para: Administracion Regional de Limon <reg_limon@Poder-Judicial.go.cr>, Contraloría de Servicios de Pérez Zeledón <pze-contraloria@Poder-Judicial.go.cr>, Contraloría de Servicios de Limón <contraloria-lim@Poder-Judicial.go.cr>, Contraloría de Servicios de Puntarenas <pun-Contraloria@Poder-Judicial.go.cr>, Administración Regional de Pérez Zeledón <administracion-pze@Poder-Judicial.go.cr>, Administracion Regional de Golfito <gol-administracion@Poder-Judicial.go.cr>, Administracion Regional de Corredores - Marielos Miranda Matarrita <cne-suarco@Poder-Judicial.go.cr>, Administración Regional de Osa <osa-administracion@Poder-Judicial.go.cr>, Administración Regional de Turrialba <adm-tur@Poder-Judicial.go.cr>, Administración Regional de Alajuela <reg_alajuela@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Carlos Romero Rivera <cromero@poder-judicial.go.cr>, Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>, Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>, Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>, Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>, Rodolfo Brenes Blanco <rbrenesb@Poder-Judicial.go.cr>, Mario Serrano Zamora <mserranoz@Poder-Judicial.go.cr>, Joselyn Bright Campos <jbrightc@Poder-Judicial.go.cr>

Estimadas personas Administradoras Regionales y Contraloras de Servicios:

Reciban un cordial saludo de la Defensa Pública. Asimismo sirva este medio para dar seguimiento a las acciones desplegadas desde el año 2020, por parte de la Dirección de la Defensa Pública y la Supervisión de Atención a personas indígenas, mediante la cual se planteó un proceso de rotulación de los edificios de los Tribunales de Justicia donde hay mayor afluencia de personas indígenas: Bribri, Limón, Guatuso, Buenos Aires, Corredores, Coto Brus y Golfito, de tal forma que estos rótulos sean no solo en español sino también en bribri, maleku, ngöbe, cabécar, según corresponda.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, se coordinó con las Contralorías de Servicios, Administraciones Regionales y personas indígenas para llevar a cabo las interpretaciones de los rótulos, según la información facilitada a la Dirección Ejecutiva para su ejecución con el apoyo de la Oficina de Artes Gráficas.

En el primer trimestre del año 2022, la Defensa Pública, ha realizado giras a los territorios indígenas y despachos judiciales, advirtiendo con pesar que la rotulación en Bribri había sido eliminada por remodelación y que despachos como Batán, Coto Brus y Buenos Aires no se encuentran adecuadamente rotulados. Con relación a Bribri, se nos indicó, los mismos serían recolocados, no obstante, a la fecha no se ha procedido de conformidad.

Además, se detalla la importancia que paralelo a la rotulación, mediante audio y video, se emitan cortos o spots que informen de manera oral a las personas indígenas sobre la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ubicación de los despachos judiciales y los servicios que brindan, pues como es de su conocimiento, impera la tradición oral.

Con el propósito de poder garantizar el derecho de acceso a la justicia de estas personas usuarias, de manera respetuosa consulto, sobre los avances en sus jurisdicciones de este proceso y las alternativas existentes para incorporar además de la rotulación, información oral que facilite información que oriente a la persona usuaria a su ingreso a los edificios judiciales. Además, me pongo a su disposición para realizar las gestiones que correspondan para apoyar sus esfuerzos..."

La señora Maribel López Bermúdez, Administradora Regional del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica en comunicado electrónico del 22 de abril de 2022, indicó:

De: Maribel Lopez Bermudez <mlopezb@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado: viernes, 22 de abril de 2022 15:00

Para: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Cc: Joselyn Bright Campos <jbrightc@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de Limón <contraloria-lim@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Magalie Vargas Johnson <mvargasj@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: ROTULACIÓN DE EDIFICIOS DEL PODER JUDICIAL EN IDIOMAS INDÍGENA

Buenas tardes, Doña Laura:

En atención a su correo me permito indicarle que tal como se le indicó a las personas que consultaron en su momento durante la gira que realizaron en días pasados, desconozco que persona les indico que tenían rotulación en lenguaje Bribri y que se había retirado por remodelación y no se había vuelto a colocar, ya que Bribri no tenía esa rotulación, pues aún la misma no ha sido confeccionada por el Departamento de Artes Gráficas, departamento a cargo de las rotulaciones del Poder Judicial y el cual tiene en trámite este proceso.

Sobre la rotulación en proceso se coordinó una visita al sitio de parte de dicho Departamento, para verificar el levantamiento de necesidades que se había enviado, misma que está programada para la próxima semana.

SE ACUERDA: 1. Se tienen por hechas las manifestaciones. 2. Solicitar a Administración Regional de Limón y al Departamento de Artes Gráficas los avances en la confección de los rótulos y su colocación, así como la viabilidad para la traducción oral solicitada por la Defensa Pública. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

ARTÍCULO XI

La señora Ana María Upegui Cuartas remitió comunicados electrónicos del 12 y 22 de abril de 2022, en los que informa:

De: Ana Maria Upegui Cuartas <upegui@un.org>

Enviado el: martes, 12 de abril de 2022 14:31

Para: Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Zahira Chavarría Garita <zchavarría@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>; Samantha Colli Sulú <samanthacolli@gmail.com>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Fw: Recruitment PO 2500296085 - Ms Emily Samantha Colli Sulu

Buenas tardes doña Karen,

Tengo el gusto de compartirle el correo enviado por nuestra sede en Ginebra, en el que se me informa que Samantha Colli ha sido seleccionada para la consultoría internacional que se desarrollará este año con el Poder Judicial, en el marco del proyecto EPU.

Quedamos a su disposición para coordinar una reunión de trabajo tan pronto sus agendas lo permitan.

Agradeciéndole de nuevo por todo su apoyo, cordial saludo, AMU

De: Ana Maria Upegui Cuartas <upegui@un.org>

Enviado el: viernes, 22 de abril de 2022 18:26

Para: Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Samantha Colli Sulú <samanthacolli@gmail.com>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Zahira Chavarría Garita <zchavarría@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Recruitment PO 2500296085 - Ms Emily Samantha Colli Sulu

Buenas tardes doña Karen,

En seguimiento a su solicitud, he recibido información del PNUD que el proceso de adjudicación del contrato de asesor de pueblos indígenas ha sido asignado al abogado indígena Hugo Lázaro Estrada.

El señor Lázaro debe estar firmando contrato en los próximos días, tan pronto firme su contrato podrá incorporarse al equipo de trabajo.

Con relación al proceso de contratación de un/a asistente administrativa, este se encuentra en fase de entrevistas que se realizarán el próximo miércoles. Esperamos por lo tanto que la persona pueda estar iniciando también a inicios del mes de mayo.

Estaré atenta para informarles una vez el equipo este contratado.

Cordial saludo, AMU

La señora Karen Leiva Chavarría, Jefa de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales en comunicado del 18 de abril, señaló:

From: Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>

Sent: Monday, April 18, 2022 8:16 AM

To: Ana Maria Upegui Cuartas <upegui@un.org>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Cc: Samantha Colli Sulú <samanthacolli@gmail.com>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mбенавидесв@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Zahira Chavarría Garita <zchavarría@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>

Subject: RE: Recruitment PO 2500296085 - Ms Emily Samantha Colli Sulu

Buenos días, Ana María,

Reciba un cordial saludo, disculpe la demora en contestarle, dado que la semana anterior estábamos de vacaciones por motivo de la semana santa.

Muchas gracias por la comunicación que nos comparte en la cual se informa que la señora Samantha Colli ha sido seleccionada para desarrollar la consultoría internacional del proyecto presentado ante el EPU.

Desde luego que será un placer continuar trabajando con la señora Colli durante este año y recibir la asesoría y colaboración al equipo de trabajo del Poder Judicial. Es propicia la ocasión para solicitarle nos pueda indicar en el momento que se tenga disponibles las personas de la contratación nacional y la administrativa, para completar el equipo de trabajo externo que brindará la asesoría a la institución en el marco de este proyecto.

Quedamos a la disposición para seguir en contacto.

Saludos cordiales"

Por su parte, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en la condición de Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, señaló:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 11:57

Para: Ana María Upegui Cuartas <upegui@un.org>; Karen Leiva Chavarría <kleiva@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Samantha Colli Sulú <samanthacolli@gmail.com>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mбенавидесв@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Zahira Chavarría Garita <zchavarría@Poder-Judicial.go.cr>; Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial <ocri@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Recruitment PO 2500296085 - Ms Emily Samantha Colli Sulu

Estimada doña Ana María:

Reciba un atento saludo. Gracias por la información que me remite en copia.

En mi condición de Directora del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del Poder Judicial, aprovecho para consultarle sobre las funciones que el señor Hugo Lázaro Estrada estará desempeñando de acuerdo a la contratación realizada por la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

OACNUD, así como el período de la designación; lo mismo para la persona asistente administrativa.

Muchas gracias por la colaboración al Poder Judicial.

SE ACUERDA: Se tienen por hechos los comunicados anteriores en relación con el equipo de trabajo de la OACNHDH para apoyar con el Proyecto de Política de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas.

ARTÍCULO XII

La Unidad de Acceso a la Justicia con instrucciones del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, solicitó incluir en la agenda de la siguiente sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, la información que consta en la siguiente secuencia de correos:

De: Juan Gabriel Hidalgo Villalobos <jhidalgovi@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 18 de abril de 2022 09:52

Para: Maria Gabriela Alfaro Zuñiga <galfarozu@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Victoria Rojas Solano <arojass@Poder-Judicial.go.cr>; Kevin Jose Atencio Valdivia <katencio@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía Adjunta de Género <ue_dsexuales@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Golfito <fiscalia-gol@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Resumen de nuevo intento fallido para acceso a Zona Indígena de Punta Burica-Lic. Juan Gabriel Hidalgo Villalobos

Jefa Licda. Maria Gabriela Alfaro Zuñiga

Por este medio, deseando en primera instancia que hayan pasado una provechosa semana mayor al lado de sus seres queridos; procedo a informar con el mayor de los respetos, sobre las resultas de la gira a Territorio Indígena Conte-Burica, de la siguiente manera:

Primero considere oportuno, fiel a mi estilo, apostarla de información de calidad con un resumen de lo acaecido con respecto al ingreso a Territorio indígena de la zona de Punta Burica, en el Sur de nuestro país. Lo anterior va en asocio con la colaboración que brindo el Servicio de Vigilancia Aérea del Ministerio de Seguridad Pública; todo lo cual tenía como objetivo poder brindar un servicio de calidad y acceso a la justicia a un grupo de personas en condición de vulnerabilidad, según los distintos postulados de atención del Poder Judicial, así como lo que establece nuestra normativa penal y la Ley N°9593 sobre Acceso a la Justicia de los pueblos indígenas de Costa Rica.

Siendo importante recalcar de previo, que este ha sido un tema que, a través del tiempo se ha venido coordinando por mi persona, y que para dicha de todas las partes procesales implicadas, en esta ocasión se logró la colaboración para el día 30/03/2022 por parte de la policía administrativa del S.V.A. (Servicio de Vigilancia Aérea), lo cual se confirmó con el intento de acceso a la zona indicada (Punta Burica), pero que finalmente termino siendo imposible de realizar por situaciones imprevisibles e inevitables, como lo fueron precisamente las relacionadas a inclemencias del tiempo (nubosidad, rayería y lluvia), las cuales ocasionaron que el vuelo que realizamos en el helicóptero MSP-026 no llegara a su destino final (territorio indígena), tomándose para ese momento la decisión por parte de los pilotos del S.V.A. de retornar a la base de donde habíamos despegado (Pista de Coto 47, Corredores) y suspender el viaje; sin indicarnos para ese momento una nueva fecha

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

probable de realización, sino más bien dejando en claro que para poder realizar un nuevo intento o incursión a la zona mediante la vía aérea, debíamos empezar de cero con la totalidad de coordinaciones, que dicho sea de paso fueron bastante complejas y que tuvimos que realizar para poder tener el viaje esta vez.

Jefa, en este punto quiero hacer énfasis en algo que es importante, ya que parece sencillo tal vez, pero ha resultado en la práctica bastante complejo, siendo precisamente la dificultad que deviene el poder organizar un viaje de estos a Territorio Indígena, y más a la zona de Punta Burica, puesto que, además de que no existen ingresos vía terrestre por nuestro país; el Ministerio de Seguridad Pública, mediante su policía de Vigilancia Aérea nos exige varios requisitos y depende incluso de un visto bueno interno, ante la falta de aeronaves y recursos disponibles, los cuales incluso nos indicaron que ahora están trabajando para un programa especial financiado con recursos externos y que dependen estrictamente de que se abra un espacio en agenda para poder colaborar con este tipo de misiones al Poder Judicial; también en sí, el trámite conlleva otras organizaciones internas en cuanto a la participación de la Oficina de Trabajo Social y Psicología del Poder Judicial y algunas más que no se consideran (Defensa Pública, O.I.J., las cuales a mi criterio no son necesarias por la urgencia y el tipo de diligencia que vamos a realizar, pero según entendí para la Fiscalía de Asuntos Indígenas si lo son y ahora pretenden que se coordine con ellos también), por lo que si afecta gravemente el poder realizarlo de manera ágil; siendo otro ejemplo de la planificación los temas personales, ya que el ingreso a esa zona, por la cantidad de trabajos que se deben realizar y la imposibilidad de entrar y salir en un mismo día, implica obligatoriamente quedarse a pernotar, por lo que la coordinación en esas áreas también fue bastante difícil. Aunado al hecho de que, a diferencia del apoyo que si me presto su autoridad y la Licda. Ana Victoria Rojas Solano en nuestra Adjunta de Género; para el caso de la Fiscalía de Asuntos Indígenas no se obtuvo el mismo respaldo, ya que ni para efectos de logística o facilidades del viaje por conocimiento o especialidad de la materia nos han colaborado.

Adicionalmente a todo lo explicado, es importante mencionar que el propio 30 de marzo del año 2022 (día del viaje aéreo fallido), ante la cancelación del vuelo, optamos por resolver pronto y brindar las atenciones, máxime que ya teníamos todo coordinado en el lugar (Punta Burica) como lo era el recurso policial existente, la dormida e incluso la citación de un grupo importante de usuarios que íbamos a atender en la delegación policial, por ende se realizó un último esfuerzo para un ingreso vía terrestre en ese mismo momento, pero ahora mediante la diligente colaboración de la Policía de Fronteras del Ministerio de Seguridad Pública; quienes en todo momento estuvieron anuentes a cooperar e incluso consiguieron los permisos necesarios para poder hacerlo en ese mismo momento, no obstante, por razones de tramitología tuvo que cancelarse, ya que se requieren una serie de permisos y vistos buenos de jefaturas locales, que por lo emergente de la situación no se podían conseguir en ese instante.

Ya por último, y no menos importante para mí, es dejar en manifiesto que, por mi posición como representante del Ministerio Público, así como por razones de vocación y valores personales; he tratado incansablemente y por todos los medios posibles de poder acceder a este territorio Indígena de Conte-Burica, con el único objetivo de poder brindar la atención que merecen los usuarios y usuarias que ahí se encuentran; lo cual más allá de utilizarlo como una justificación de mis labores, lo menciono para dejar en manifiesto que, este tipo de trámites, al menos en la zona de Golfito, resultan sumamente complejos, ya que no se cuenta con un mecanismo tan ágil para poder realizarlos, todo lo cual ha contribuido para que a lo largo de este tiempo no se haya avanzado en la consecución y finalización de esos procesos investigativos, siendo que desde el primer momento de recepción de la noticia criminal en esta fiscalía, se ha procurado por parte de esta

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

representación fiscal brindarles dicho acceso a la justicia, programando en distintos momentos y por diferentes medios (terrestre, acuático y aéreo) el ingreso y atención, no obstante, como lo reflejan cada uno de los expedientes, esto no ha sido posible por situaciones ajenas a nuestra voluntad. Por lo cual, ante lo expuesto, se deja claro que humanamente se ha intentado por todos los mecanismos posibles darles celeridad a los asuntos, sin tener hasta ahora éxito en las diversas gestiones.

Siendo todo de mi parte, esperando haberles informado de manera correcta, con el respeto que me caracteriza, me despido, quedando a la vez a su entera disposición para lo que se me solicite,

Saludos Cordiales



 **Juan Gabriel Hidalgo Villalobos**
Fiscal Auxiliar, Fiscalía Adjunta de Género, sede Golfito

 **(506) 2785-8174 Ext.06 8174**

 jhidalgovi@poder-judicial.go.cr

Sus derechos, nuestro compromiso

La señora María Gabriela Alfaro Zúñiga, Fiscal Adjunta de Género, en comunicado electrónico del 19 de abril de 2022, indicó:

De: María Gabriela Alfaro Zúñiga <galfarozu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 09:50

Para: Juan Gabriel Hidalgo Villalobos <jhidalgovi@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Victoria Rojas Solano <arojass@Poder-Judicial.go.cr>; Kevin Jose Atencio Valdivia <katencio@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía Adjunta de Género <ue_dsexuales@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Golfito <fiscalia-gol@Poder-Judicial.go.cr>; Daniela Barrantes Rodríguez <dbarrantesr@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaria de Género <Sec_Genero@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Resumen de nuevo intento fallido para acceso a Zona Indígena de Punta Burica- Lic. Juan Gabriel Hidalgo Villalobos

Buenos días Lic Juan Gabriel

Muchas gracias por la información remitida. Agradezco todos los esfuerzos efectuados y su interés en brindar un servicio de calidad, me parece un tema importante a plantear en la Comisión de Acceso a la Justicia, siendo que a pesar de todas las gestiones efectuadas no se logró la incursión planteada, y las personas usuarias siguen sin acceso a la justicia, un tema que obedece al Poder Judicial al no contar con medios para lograr dicho acceso se trata de causas antiguas y víctimas en condiciones de riesgo.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

En virtud de lo anterior, le copio el correo electrónico a la jefa de la Secretaría de Género, para conocer la posibilidad de que la Unidad de Acceso a la Justicia nos pueda apoyar con alguna gestión así como ventilar el tema en la Comisión.

A nivel de Ministerio Público, me queda la duda cuáles son las coordinaciones que usted debió efectuar con la Fiscalía de Asuntos indígenas.

Deseándole un lindo día ;



 **María Gabriela Alfaro Zúñiga**
Fiscalía Adjunta de Género
 **(506)2295-3634 / Ext. 013634**
 **galfarozu@poder-judicial.go.cr**

Sus derechos, nuestro compromiso

El señor Juan Gabriel Hidalgo señaló:

De: Juan Gabriel Hidalgo Villalobos <jhidalgovi@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 11:35

Para: María Gabriela Alfaro Zúñiga <galfarozu@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Victoria Rojas Solano <arojass@Poder-Judicial.go.cr>; Kevin Jose Atencio Valdivia <katencio@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía Adjunta de Género <ue_dsexuales@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Golfito <fiscalia-gol@Poder-Judicial.go.cr>; Daniela Barrantes Rodríguez <dbarrantesr@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaria de Género <Sec_Genero@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Resumen de nuevo intento fallido para acceso a Zona Indígena de Punta Burica- Lic. Juan Gabriel Hidalgo Villalobos

Buenos Días Jefa

En efecto, primero procedo a agradecer su valiosa gestión para poder coordinar con la Comisión de Acceso a la Justicia.

A su vez le explico lo referente a las coordinaciones que, según me indico de manera verbal el Lic. Jose Angel Fallas Palacios, Fiscal Coordinador de Golfito, le indicaron por parte de la Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas, deben realizarse:

- Que previo a realizar el viaje debo obligatoriamente coordinar con personal del Organismo de Investigación Judicial y la Defensa Pública local para que participen en el ingreso a la zona, ya que es así como debe hacerse. De lo anterior hare un pequeño comentario, ya que a criterio personal, resulta innecesaria la participación de esos despachos, si se sabe de previo que es una diligencia propia de la Fiscalía, además que es notorio y evidente que la diligencia que estoy realizando es para el abordaje de las víctimas en condición vulnerable (menores de edad, personas

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

indígenas, de escasos recursos, etc.) ya que son causas activas en investigación y que lo único que se requiere obligatoriamente para tomar los relatos de estas víctimas, es precisamente la coordinación con el equipo interdisciplinario necesario, que en este caso y por el tipo de diligencia es la Trabajadora Social del Poder Judicial, quien reitero, si me acompañaba en ese momento ante la gestión que real.

- Finalmente, si es de interés saber que, al menos sobre las diez sumarias que se encuentran pendientes de abordaje en la zona de Punta Burica, también se tiene conocimiento por parte de la F.A.I. de su existencia y de la imposibilidad, a pesar de los distintos esfuerzos que hemos realizado, para acceder a las víctimas, no obstante los expedientes aún siguen siendo parte del circulante de la Fiscalía de Género, sede Golfito; por ende, lejos de generar controversia alguna lo que he tratado es de seguir realizando esfuerzos para poder culminar la etapa de investigación que me compete al ser parte de mi circulante actual. Si debo aclarar que sobre este punto no he remitido un correo directo a la F.A.I solicitando que las asuman porque no cumplen con los parámetros actuales que se manejan para absorberlas por su parte, pero al menos si he tratado por medio del Fiscal Coordinador de Golfito, informar sobre su existencia y situaciones acaecidas, ya que han sido al menos 3 intentos fallidos de ingreso a la zona.

Esperando haber aclarado sus dudas Jefa, me despido con sumo respeto, quedando a su disposición

Saludos



 **Juan Gabriel Hidalgo Villalobos**
Fiscal Auxiliar, Fiscalía Adjunta de Género, sede Golfito

 **(506) 2785-8174 Ext.06 8174**

 jhidalgovi@poder-judicial.go.cr

Sus derechos, nuestro compromiso

El señor Hidalgo Villalobos señaló:

De: Juan Gabriel Hidalgo Villalobos

Enviado: martes, 19 de abril de 2022 15:01

Para: Maria Gabriela Alfaro Zuñiga

Cc: Ana Victoria Rojas Solano; Kevin Jose Atencio Valdivia; Fiscalía Adjunta de Género; Fiscalía de Golfito; Daniela Barrantes Rodríguez; Jeannette Arias Meza; Secretaria de Género

Asunto: RE: Resumen de nuevo intento fallido para acceso a Zona Indígena de Punta Burica- Lic. Juan Gabriel Hidalgo Villalobos

Jefa disculpe la tardanza para responder ya que estaba en una audiencia.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Según lo que consulte en este momento al propio Jose Angel Fallas, quien fue al que le indicaron lo anterior, NO existe ninguna directriz, protocolo o instrucción escrita que él sepa. De igual manera estuve revisando por mi cuenta y tampoco encontré tal. Por ende entiendo que, fue una instrucción que se le dio vía oral en el momento que pusimos en conocimiento las results de este viaje.

Me despido



 **Juan Gabriel Hidalgo Villalobos**
Fiscal Auxiliar, Fiscalía Adjunta de Género, sede Golfito

 **(506) 2785-8174 Ext.06 8174**

 **jhidalgovi@poder-judicial.go.cr**

Sus derechos, nuestro compromiso

De: Maria Gabriela Alfaro Zuñiga <galfarozu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 11:53

Para: Juan Gabriel Hidalgo Villalobos <jhidalgovi@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Victoria Rojas Solano <arojass@Poder-Judicial.go.cr>; Kevin Jose Atencio Valdivia <katencio@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía Adjunta de Género <ue_dsexuales@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Golfito <fiscalia-gol@Poder-Judicial.go.cr>; Daniela Barrantes Rodríguez <dbarrantes@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaria de Género <Sec_Genero@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Resumen de nuevo intento fallido para acceso a Zona Indígena de Punta Burica- Lic. Juan Gabriel Hidalgo Villalobos

Muchas gracias por la información aportada, quisiera saber si ese procedimiento que le indicó el Lic Fallas que le indicaron en la FAI consta en alguna directriz, protocolo o instrucción??



 **María Gabriela Alfaro Zúñiga**
Fiscal Adjunta de Género

 **(506)2295-3634 / Ext. 013634**

 **galfarozu@poder-judicial.go.cr**

Sus derechos, nuestro compromiso

De: Juan Gabriel Hidalgo Villalobos <jhidalgovi@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 11:35

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Para: María Gabriela Alfaro Zuñiga <galfarozu@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ana Victoria Rojas Solano <arojass@Poder-Judicial.go.cr>; Kevin Jose Atencio Valdivia <katencio@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía Adjunta de Género <ue_dsexuales@Poder-Judicial.go.cr>; Fiscalía de Golfito <fiscalia-gol@Poder-Judicial.go.cr>; Daniela Barrantes Rodríguez <dbarrantesr@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaria de Género <Sec_Genero@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Resumen de nuevo intento fallido para acceso a Zona Indígena de Punta Burica- Lic. Juan Gabriel Hidalgo Villalobos

Buenos Días Jefa.

En efecto, primero procedo a agradecer su valiosa gestión para poder coordinar con la Comisión de Acceso a la Justicia.

A su vez le explico lo referente a las coordinaciones que, según me indico de manera verbal el Lic. Jose Angel Fallas Palacios, Fiscal Coordinador de Golfito, le indicaron por parte de la Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas, deben realizarse:

- Que previo a realizar el viaje debo obligatoriamente coordinar con personal del Organismo de Investigación Judicial y la Defensa Pública local para que participen en el ingreso a la zona, ya que es así como debe hacerse. De lo anterior hare un pequeño comentario, ya que a criterio personal, resulta innecesaria la participación de esos despachos, si se sabe de previo que es una diligencia propia de la Fiscalía, además que es notorio y evidente que la diligencia que estoy realizando es para el abordaje de las víctimas en condición vulnerable (menores de edad, personas indígenas, de escasos recursos, etc.) ya que son causas activas en investigación y que lo único que se requiere obligatoriamente para tomar los relatos de estas víctimas, es precisamente la coordinación con el equipo interdisciplinario necesario, que en este caso y por el tipo de diligencia es la Trabajadora Social del Poder Judicial, quien reitero, si me acompañaba en ese momento ante la gestión que realice.
- Finalmente, si es de interés saber que, al menos sobre las diez sumarias que se encuentran pendientes de abordaje en la zona de Punta Burica, también se tiene conocimiento por parte de la F.A.I. de su existencia y de la imposibilidad, a pesar de los distintos esfuerzos que hemos realizado, para acceder a las víctimas, no obstante los expedientes aún siguen siendo parte del circulante de la Fiscalía de Género, sede Golfito; por ende, lejos de generar controversia alguna lo que he tratado es de seguir realizando esfuerzos para poder culminar la etapa de investigación que me compete al ser parte de mi circulante actual. Si debo aclarar que sobre este punto no he remitido un correo directo a la F.A.I solicitando que las asuman porque no cumplen con los parámetros actuales que se manejan para absorberlas por su parte, pero al menos si he tratado por medio del Fiscal Coordinador de Golfito, informar sobre su existencia y situaciones acaecidas, ya que han sido al menos 3 intentos fallidos de ingreso a la zona.

Esperando haber aclarado sus dudas Jefa, me despido con sumo respeto, quedando a su disposición

Saludos

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial



 **Juan Gabriel Hidalgo Villalobos**
Fiscal Auxiliar, Fiscalía Adjunta de Género, sede Golfito

 **(506) 2785-8174 Ext.06 8174**

 **jhidalgovi@poder-judicial.go.cr**

Sus derechos, nuestro compromiso

La Secretaria de Género remitió el siguiente comunicado a la Unidad de Acceso a la Justicia:

De: Secretaria de Género <Sec_Genero@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado: jueves, 21 de abril de 2022 08:01
Para: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>
Cc: Estefani Maria Cecilia Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; María Gabriela Alfaro Zuñiga <galfarozu@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Gabriel Hidalgo Villalobos <jhidalgovi@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>
Asunto: RV: Resumen de nuevo intento fallido para acceso a Zona Indígena de Punta Burica- Lic. Juan Gabriel Hidalgo Villalobos

Buenos días, Angie, con instrucciones de doña Jeannette me permito trasladarle la solicitud de la Licda. María Gabriela Alfaro, respecto de un asunto que desean sea conocido por la Comisión de Acceso a la Justicia (ver seguidilla de correos).

Cordialmente,

VIVIANA ALVARADO QUESADA

SECRETARÍA TÉCNICA DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA

PODER JUDICIAL

E-mail: calvaradoq@poder-judicial.go.cr

TEL. 8433-5064 // 2295-4289

Por su parte, la Unidad de Acceso a la Justicia, por instrucciones del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, envió el siguiente comunicado:

De: Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: viernes, 22 de abril de 2022 16:46
Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<jolaso@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Resumen de nuevo intento fallido para acceso a Zona Indígena de Punta Burica-Lic. Juan Gabriel Hidalgo Villalobos

Importancia: Alta

Estimada doña Damaris:

Reciba un cordial saludo. Por este medio y con autorización del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, se traslada para su estimable conocimiento, y para que valore incluir en agenda de la sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, el próximo 03 de mayo, la solicitud que ingresó por parte de la Secretaría de Género y de la Fiscalía Adjunta de Asuntos de Género; en razón de las dificultades que se han presentado para ingresar a Territorio Indígena Conte-Burica; así como de la directriz que se dio por parte de la Fiscalía Adjunta de Asuntos Indígenas para ingresar a estos territorios.

Agradezco su atención.

Quedo a las órdenes.

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, traslado comunicado electrónico del 25 de abril de 2022 a la Fiscalía Indígena, en el que le hizo de conocimiento los correos transcritos y le instó para que emitiera pronunciamiento al respecto para conocer su posición a fin de facilitar la toma de decisiones de calidad de la Subcomisión.

La Fiscalía Indígena remitió el siguiente comunicado el 2 de mayo, en relación con la gestión formulada; además de lo expuesto en esta sesión por la señora Ariana Céspedes:



Oficio
Subcomisión.pdf

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentada la gestión, así como la respuesta y seguimiento dado por la Fiscalía Indígena. 2. Solicitar a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia negociar un convenio interinstitucional con el Ministerio de Seguridad y de ser necesario, con la Embajada Americana, que permita el traslado a esas poblaciones indígenas por parte del Poder Judicial en general, incluyendo el Ministerio Público, el equipo de trabajo del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, para garantizar a las personas indígenas el acceso a la justicia, en atención a la dificultad de poder llegar a esos territorios. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Despacho de la Presidencia, Fiscalía Indígena, Contraloría de Servicios, al señor Juan Gabriel Hidalgo Villalobos y la señora María Gabriela Alfaro Zúñiga.

ARTÍCULO XIII

La Defensa Pública remitió el siguiente comunicado electrónico:

De: Secretaría Defensa Publica I Circuito Judicial <defensapublica@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 15:59

Para: Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

CC: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>; Juan Carlos Pérez Murillo <jperez@Poder-Judicial.go.cr>; Yendry Portuquez Pizarro <yportuquez@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Comunicación de oficio No. CACC-223-2022

Buenas tardes

Reciba un atento saludo. Siguiendo instrucciones superiores y en atención a lo solicitado, adjunto se remite oficio JEFDP-158-2022.

Muchas gracias

 <p>DEFENSA PÚBLICA Poder Judicial de Costa Rica <i>Una garantía de acceso a la justicia</i></p>	<p>Licda. Ana Karen Arias Matarrita</p> <p>Apoyo a Jefatura</p> <p>(506) 2211 9788</p> <p>aariasmat@poder-judicial.go.cr</p>
--	---



Oficio

JEFDP-158-2022.pdf

SE ACUERDA: 1. Se tiene por enviado el informe sobre circulares de la Defensa Pública vinculadas con pueblos indígenas. 2. Trasladar el informe a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial en atención al seguimiento integral de las circulares relacionadas con pueblos indígenas; y a la Unidad de Acceso a la Justicia. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO XIV

El 27 de abril de 2022 se remitió el Oficio 3935-2022 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior en el que se dispone:



N° 3935-2022.docx

El señor Alí García expone la importancia y urgencia para la población indígena de la aprobación de la solicitud de la Subcomisión.

La señora Marjorie Herrera, representante de la Defensoría de los Habitantes de la República indica que es una responsabilidad del Estado y del Poder Judicial el cumplimiento de los estándares internacionales, uno de ellos es precisamente el servicio solicitado. Llama la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

atención de que la capacidad de entendernos es de todos y todas. La persona funcionaria judicial tiene la responsabilidad de comprender lo que dicen las personas indígenas. Más allá de diagnósticos de si se requiere o no, es un deber del Poder Judicial.

El señor Carlos Romero se refiere a la oportunidad que significa para el Poder Judicial y para la población indígena en este y otros temas, el proyecto de la Política.

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el oficio donde se comunica el acuerdo del Consejo Superior. 2. Solicitar a la Contraloría de Servicios y a la Dirección de Planificación colaboración para cumplir con lo solicitado por el Consejo Superior de “canalicen los escenarios para poder llevar a cabo dicha propuesta, considerando las limitaciones presupuestarias existentes y de creación de plazas, lo anterior en el entendido que deberá demostrarse la necesidad de recurso mediante un estudio de factibilidad.”. Integrar al estudio a la Fiscalía General, Defensa Pública, el Organismo de Investigación Judicial y la Dirección Ejecutiva. 3. Solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia dar seguimiento al oficio CACC-191-2022 de 25 de marzo de 2022 remitido para conocimiento de Corte Plena. 4. Se declara acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO XVI

Se conoce de la siguiente secuencia de comunicados:

De: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2022 11:34

Para: Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Mario Rojas Mejías <rojasm@Poder-Judicial.go.cr>; Carlos Romero Rivera <cromero@poder-judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Ericka Chavarría Astorga <echavarría@Poder-Judicial.go.cr>; Magalie Vargas Johnson <mvargasj@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud de informe

Estimado don Erick:

Reciba un atento saludo y mi reconocimiento por el acompañamiento efectivo que nos ha dado el equipo de trabajo de la Contraloría de Servicios en las visitas realizadas a los territorios indígenas, con ocasión del desarrollo de la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del Poder Judicial.

Uno de los lineamientos que se han establecido en las diferentes visitas a los pueblos indígenas ha sido, hacerles una devolución del direccionamiento que se ha hecho de las quejas formuladas en esas visitas por las personas indígenas.

Con ocasión de ello, se le solicita la remisión de un informe del direccionamiento que han dado las personas contraloras de las diferentes sedes de la Contraloría de Servicios en los territorios visitados sobre las quejas formuladas contra personas servidoras judiciales, de la Defensa Pública, Ministerio Público, OIJ y ámbito administrativo.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

La idea es montar una devolución integral a cada uno de los pueblos que hemos visitado, que a la vez, sirva de evidencia de los avances en la construcción de la Política y el fortalecimiento de la confianza intercultural.

Aprovecho para agradecerle su compromiso y responsabilidad con el tema indígena; y reiterarle la importancia de aprovechar e informar a la población judicial sobre los lineamientos institucionales y la normativa especializada que regula la forma de atención que debe darse a las personas indígenas y a los procesos judiciales en los que están involucrados, entre ellos:

1. Realización de audiencias en los territorios indígenas para lo cual deben ir preparados, no delegar en el pueblos indígena la logística y materiales
2. Coordinación con las personas indígenas de la hora y fecha programada para la audiencia en atención a los limitados horarios de buses o días de traslados desde sus domicilios al sitio donde se realice la audiencia
3. Facilitarles personas traductoras (mujeres a las mujeres indígenas) cuando no comprenden bien el español
4. Respeto a la cosmovisión y cosmogonía de los pueblos indígenas
5. Informarles el derecho de contar en todas las materias con defensoras o defensores indígenas
6. Atención de asuntos relacionados con pensiones alimentarias enfocadas a la cosmovisión de los pueblos

Los anteriores son solo algunos de los temas vinculados con las reiteradas quejas que plantean.

Cordialmente,



De: Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>
Enviado el: jueves, 28 de abril de 2022 15:47
Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>
CC: Carlos Romero Rivera <cromero@poder-judicial.go.cr>
Asunto: RE: Solicitud de informe

Estimada doña Damaris:

Espero se encuentre muy bien.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Con el propósito de atender su solicitud, me permito respetuosamente adjuntar el informe con el detalle consolidado por el Lic. Carlos Romero Rivera, Contralor Regional del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur, a quien he solicitado colaboración por su experiencia en el tema.

Me pongo a su disposición y de su equipo de trabajo en caso de que estime necesaria alguna aclaración o ampliación a la información consignada.

Saludos cordiales,



CSJ-185-2022
Magistrada Damaris V

SE ACUERDA: Se tiene por presentado el informe de la Contraloría de Servicios del Poder Judicial sobre la atención que se está dando a los pueblos indígenas, el cual se dispone a sumar a los solicitados a las demás oficinas representadas en la Subcomisión y trasladarlo a la Auditoría Judicial con ocasión del estudio que están realizando. Se declara acuerdo firme.

ARTÍCULO XVII

El 29 de abril de 2022 la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 4086-2022 que contiene el acuerdo del Consejo Superior que literalmente indica:

“Se acordó: 1.) Tener por conocido el oficio CACC-194-2022 del 25 de marzo de 2022, suscrito por la licenciada Angie Calderón Chávez, Encargada de la Unidad de Acceso a la Justicia del Poder Judicial, mediante el cual remite el acuerdo tomado por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas en sesión virtual celebrada el 17 de marzo de 2022, artículo VII, en el cual se solicitó a este Órgano que las oficinas encargadas dieran cumplimiento a lo dispuesto por Corte Plena en la circular N° 188-19, especialmente en los puntos 10, 11, 12 y 13 de dicha disposición. **2.)** Comunicar a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, que este Consejo quedará a la espera del informe de las quejas formuladas por las personas indígenas; con ocasión de las visitas que se están realizando en los territorios indígenas en la etapa de Diagnóstico del Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas. Asimismo, deberá la citada Subcomisión aclarar cuáles son los hechos en los que Consejo debe tomar participación, a efecto de resolver lo que corresponda. **3.)** La Secretaria General de la Corte, reiterará la Circular 188-19.”



4086-2022..docx

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

La señora Damaris Vargas informa que las quejas formuladas por las personas indígenas en las visitas de la etapa de Diagnóstico de la Política se están direccionando de parte de la Contraloría de Servicios a las jefaturas respectivas para que sean éstas, conforme a sus competencias, las que tomen las decisiones acerca de si debe o no abrirse procesos disciplinarios o tomar otras medidas.

La señora Lydia Sánchez de la Fiscalía Indígena refiere a las quejar que están planteando las personas indígenas en relación con la mora judicial de los despachos agrarios en la atención de los procesos vinculados con las personas indígenas pues se informa, duran muchos años. Refiere a una doble vulnerabilidad de esa población que se queja: indígenas y adultas mayores.

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentado el oficio que contiene acuerdo del Consejo Superior. 2. Solicitar a la Contraloría de Servicios colaboración para elaborar el “informe de quejas” al que hace referencia el Consejo Superior. 3. Solicitar a la Fiscalía Indígena informe de quejas que formuló el Tribunal Indígena de Talamanca Bribri. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Contraloría de Servicios.

ARTÍCULO XVIII

En Oficio 2776-2021 de 25 de marzo de 2022 la Secretaría General de la Corte comunicó a la Unidad de Acceso a la Justicia el acuerdo del Consejo Superior tomado en sesión 20-2021 de 11 de marzo de 2021, artículo XXXVI, en el que se conoció el Oficio CACC-131-2021 de 23 de febrero de 2021 que contiene acuerdo de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas donde se dispone:

“SE ACUERDA: Se toma nota de la propuesta y se dispone solicitar al señor Erick Alfaro, Contralor de Servicios del Poder Judicial, en su condición de Oficial de Simplificación de Trámites del Poder Judicial, colaboración para proceder a revisar todas las circulares emitidas por el Poder Judicial, vinculadas con la temática indígena, a fin de dar cumplimiento a la Ley 8220 de Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos y su Reglamento y los acuerdos del Consejo Superior, entre otros, los tomados en las sesiones 36-17 de 20 de abril de 2017, Artículo XXIII, 65-18 de 19 de julio de 2018, Artículo LXII, 73-18 de 16 de agosto de 2018, Artículo XLVII, entre otras. Instar al Consejo Superior para que autorice ampliación del plazo a tres meses para que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas pueda coordinar con el Oficial de Simplificación de Trámites del Poder Judicial a efecto de revisar todas las circulares emitidas por el Poder Judicial para, de ser oportuno, emitir propuestas de modificación que impliquen una simplificación de los trámites, eliminación del exceso de requisitos y trámites administrativos a las personas usuarias indígenas y concertar posiciones con las personas indígenas y sus representantes, especialmente las beneficiarias de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado, en cumplimiento de la Circular 188-19 de Corte Plena. Por la relevancia de este acuerdo se dispone a declararlo firme por unanimidad y comunicarlo al señor Erick Alfaro, Contralor de Servicios del Poder Judicial, en su condición de Oficial de Simplificación de Trámites del Poder Judicial; y al Consejo Superior del Poder Judicial, con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia. -

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

El Consejo Superior dispuso:

“Analizado por este Consejo Superior el acuerdo tomado por la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, celebrada el 5 de febrero, modalidad virtual, artículo IV, se acordó: Acoger la recomendación dirigida a este Consejo, en consecuencia: 1.) Aprobar el desarrollo de una campaña de divulgación con todas las personas servidoras judiciales de la circular que se emita en forma coordinada con la Dirección Ejecutiva sobre las ayudas económicas a personas indígenas. 2.) Autorizar la realización de una capacitación a las personas servidoras judiciales en forma coordinada con la Dirección de Gestión Humana para fortalecer las competencias y empatía del personal judicial en el servicio de ayudas económicas a las personas indígenas, incorporando datos sobre las costumbres y características propias de cada uno de los 24 territorios y 8 pueblos indígenas de Costa Rica, con especial énfasis en las personas beneficiarias de las Medidas Cautelares 321-12 de la CIDH contra el Estado. 3.) La Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, las Direcciones Ejecutiva y de Gestión Humana, tomarán nota para lo que corresponda”

El 29 de abril de 2022 la señora Maribel Araya Valverde la Dirección Ejecutiva comunicó que la propuesta de circular de “Ayudas económicas a personas indígenas” está pendiente de emisión pues se están atendiendo las observaciones y sugerencias que se formularon oportunamente.

El 28 de abril de 2022 el Departamento de Prensa consultó a la Subcomisión si ya se aprobó la Estrategia adjunta.



Estrategia ayuda
económica indígenas

El 30 de abril de 2022 se le informó está pendiente aprobación de la actualización de la circular de Ayudas Económicas a Personas Indígenas, la cual está sujeta de atender observaciones planteadas, sumadas las sugerencias hechas por las personas indígenas con ocasión de las giras realizadas en la construcción de las personas indígenas.

El 16 de mayo de 2022 la Dirección Ejecutiva remitió a la Unidad de Acceso a la Justicia y ésta reenvió a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, el siguiente comunicado:



Propuesta de circular
sobre ayudas econom



1680-DE-2022.



1680-DE-2022.

Acceso Justicia. Respu
Acceso Justicia. Respu

SE ACUERDA: 1. Se tiene por presentada la propuesta de Circular. 2. Conferir el plazo de 10 días a las personas integrantes de la Subcomisión para que remitan las observaciones y sugerencias a la circular propuesta. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese.

ARTÍCULO XIX

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

SUMARLO AL ARTÍCULO DE QUEJAS

El 29 de abril de 2022 la señora Laura Arias, Coordinadora de la Defensa Pública, informó:

De: Laura Marcela Arias Guillen <lariasgu@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 29 de abril de 2022 11:36

Para: Estefani María Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: REUNION DEFENSA PÚBLICA- ADITIBRI

M.Sc. Damaris Vargas Vásquez

Magistrada Coordinadora

Sub-Comisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Estimada doña Damaris:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con el seguimiento que brindamos a los territorios indígenas y sus necesidades, el día de ayer, se mantuvo un encuentro con ADITIBRI, concretamente con el Consejo de Ancianos.

Además de los servicios a cargo de la Defensa Pública y las coordinaciones para la impartición de charlas y capacitaciones, una de las preocupaciones que nos fueron transmitidas, tiene relación con la mora judicial que según expresan los integrantes de dicha Asociación, pesa sobre el Juzgado Agrario de Limón, requiriendo que se hiciera de conocimiento de la Subcomisión este tema.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, me permito remitir tal información para lo de su cargo.

Atentamente,



SE ACUERDA:

ARTÍCULO XX

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Se conoce del siguiente comunicado enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: martes, 3 de mayo de 2022 14:01

Para: asociebt@gmail.com

CC: Ana Lucía Vásquez Rivera <avasquezr@Poder-Judicial.go.cr>; Hugo Vega Castro <hvegac@Poder-Judicial.go.cr>; Aurelia Bolaños Castro <abolanos@Poder-Judicial.go.cr>; Rocío Rivera Cascante <rriveraca@Poder-Judicial.go.cr>; Marisel Rodríguez Solís <mrodriguezsol@Poder-Judicial.go.cr>; Sara Castillo Vargas <scastillov@Poder-Judicial.go.cr>; Roger Mata Brenes <rmata@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mбенavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Stephannie Phillips Asch <sphillips@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Solicitud por parte de la Asociación Centro de Investigación y educación biocultural para territorios indígenas

Señor

Rafael Ángel Cabraca Selles.

Coordinador de Proyectos

Asociación Centro de Investigación y Educación Biocultural para Territorios Indígenas

Reciba un cordial saludo. En atención del traslado que hace el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional a la suscrita, en la condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas del Poder Judicial, de la comunicación electrónica remitida por usted el pasado 2 de mayo de 2022, donde indica:

“Primero que nada agradecerle la información que envía y no es de mucha utilidad.

Quiero compartir con usted una inquietud para que me guíe a buscar la forma (a través del Poder Judicial) de enfrentar de manera coordinada los problemas sociales de mi comunidad. Mi comunidad como muchas otras tienen graves problemas sociales por ejemplo; la venta de drogas crack y marihuana, licor, que trae otros problemas asociados como el robo y los asaltos.

Puedo entender que es una problemática compleja como para desaparecerla con un chasquido de dedos. Los grupos bases de la comunidad ven la punta del iceberg (adictos -robos), pero también saben quiénes están detrás de la venta de drogas y topadores. Se pensaría que tomar acciones es algo fácil; hacer denuncias confidenciales, llamar al OIJ, a la Fuerza Pública, al PANI o a la instancia que creamos conveniente llamar en el momento o en su momento los vecinos patrullando las calles y tratando de cuidar el vecindario.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

Mi comunidad tiene sus particularidades tales como por ejemplo, 1500 habitantes aprox, es una comunidad indígena en el distrito Bratsi, Talamanca, Limón, está compuesta por cuatro grandes familias, tenemos una gran cantidad de migrantes nicaragüenses.

Y una particularidad importante es que todos tenemos un familiar en condiciones de adicción o de traficante.

Mi pregunta concreta es: ¿Tiene el Poder Judicial una instancia que colabore con los grupos base de la comunidad asesorándolos en el combate en la lucha contra la delincuencia?

¡Saludos cordiales y quedo a espera de una respuesta ¡”

En relación con su solicitud para que se le guíe sobre la forma (a través del Poder Judicial) de enfrentar de manera coordinada los problemas sociales de su comunidad -distrito Bratsi de Talamanca- vinculados con la venta de drogas crack y marihuana y licor, que trae otros problemas asociados como el robo y los asaltos, e informa que la comunidad sabe quiénes están detrás de la venta de drogas y topadores; y en especial, su pregunta de ¿Tiene el Poder Judicial una instancia que colabore con los grupos base de la comunidad asesorándolos en el combate en la lucha contra la delincuencia?, le informo:

Su gestión será incluida en la sesión ordinaria de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas programada para el 6 de mayo de 2022 a las 13 horas, por lo que le estaremos informando sobre los resultados del acuerdo oportunamente. La Subcomisión está integrada por personas representantes de los diferentes ámbitos institucionales: Judicatura, Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y sector Administrativo, garantizándose así una visión integral institucional de la temática indígena y por ende, de su solicitud. Esa Subcomisión depende de la Comisión de Acceso a la Justicia que Coordina el Magistrado Jorge Olaso Álvarez.

Aprovecho para informarle que el Poder Judicial está desarrollando en forma conjunta con los pueblos indígenas la Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, por lo que su planteamiento será tomado en consideración además, en la construcción de ese importante Proyecto.

Cordialmente,



Magistrada Damaris María Vargas Vásquez

Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia

Tel.: (506) 2295-4995

Correo: dvargas@poder-judicial.go.cr

De: Ana Lucía Vásquez Rivera <avasquezr@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 3 de mayo de 2022 11:57

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Hugo Vega Castro <hvegac@Poder-Judicial.go.cr>; Ana Lucía Vásquez Rivera

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

<avasquezr@Poder-Judicial.go.cr>; Aurelia Bolaños Castro <abolanos@Poder-Judicial.go.cr>; Rocío Rivera Cascante <riveraca@Poder-Judicial.go.cr>; Marisel Rodríguez Solís <mrodriguezsol@Poder-Judicial.go.cr>; Sara Castillo Vargas <scastillov@Poder-Judicial.go.cr>; Roger Mata Brenes <mata@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Stephannie Phillips Asch <sphillips@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Solicitud por parte de la Asociación Centro de Investigación y educación biocultural para territorios indígenas

Magistrada Damaris Vargas Vásquez

Coordinadora, Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Estimada doña Damaris:

Como parte de las actividades de cocreación y Justicia abierta (coordinadas también con CONAMAJ) que realiza nuestro departamento y como acción de la campaña de institucionalidad que divulga servicios institucionales, cada semana una compañera de la sección remite información sobre servicios institucionales a la base de datos de fuerzas vivas (personas de diferentes comunidades) que tenemos (incluyendo los contactos que nos facilitó amablemente CONAMAJ).

Como respuesta a uno de esos correos, hoy martes 3 de mayo el señor Rafael Ángel Cabraca Selles, Coordinador de Proyectos de la Asociación Centro de Investigación y Educación Biocultural para Territorios Indígenas, nos escribió consultando si el Poder Judicial tiene una instancia que colabore con los grupos base de la comunidad asesorándolos en el combate, en la lucha contra la delincuencia.

Siguiendo instrucciones del Lic. Hugo Vega Castro, jefe de nuestro departamento y tomando en cuenta que usted coordina la subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos indígenas, remitimos la solicitud de don Rafael para lo que la subcomisión estime pertinente. Ello por cuanto no sabemos si en este tipo de casos la subcomisión coordina alguna colaboración con el OIJ o si tienen establecido algún protocolo.

Saludos cordiales,



Licda. Ana Lucía Vásquez Rivera
Jefa, Sección de Comunicación Organizacional
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
Tel: (506) 2295-3362
avasquezr@poder-judicial.go.cr

SE ACUERDA: 1. Se tienen por hechas las manifestaciones. 2. Trasladar las manifestaciones a la Fiscalía General, el Organismo de Investigación Judicial, al Centro de Información Confidencial, la Defensa Pública y la Contraloría de Servicios, en atención a sus competencias. 3. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese al gestionante y a las oficinas indicadas.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas
Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial

ARTÍCULO XXI

El 16 de mayo de 2022 la Auditoría Judicial remitió el siguiente oficio:

De: Auditoría Judicial <auditoria@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 16 de mayo de 2022 12:26

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Marjorie Sánchez Pomares <msanchezpo@Poder-Judicial.go.cr>; Yasmin Marchena Espinoza <ymarchena@Poder-Judicial.go.cr>; Roberth García González <rgarciag@Poder-Judicial.go.cr>; Roy Díaz Chavarría <rdiaz@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Vega Guzmán <xvegaguz@Poder-Judicial.go.cr>; Carolina Mora Román <cmorar@poder-judicial.go.cr>

Asunto: Oficio N° 607-37-SAEE-2022-Comunic. de viabilidad Acceso Pueblos Indígenas-



607-37-SAEE-2022-C
omunic. de viabilidad

SE ACUERDA: Se tienen por hechas las manifestaciones de la Auditoría Judicial. Trasladar a la Auditoría toda la información que solicite relacionada con el alcance del estudio que está realizando. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Auditoría Judicial y a todas las oficinas cuyos representantes integran la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y a la Comisión de Acceso a la Justicia.